

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES



Fuente: Edinson Dávila D. IDIGER. 16 de mayo de 2017. Socavamiento de la base del Jarillón ubicado sobre la margen norte del río Bogotá, frente a la estación elevadora Rivera.

¿Qué es una inundación? Según lo establecido por el IDEAM las inundaciones son fenómenos hidrológicos recurrentes potencialmente destructivos, que hacen parte de la dinámica de evolución de una corriente. Se producen por lluvias persistentes y generalizadas, que, a su vez, causan un aumento progresivo del nivel de las aguas contenidas dentro de un cauce, con posibilidad de superar la altura de las orillas naturales o artificiales. Esta condición de riesgo ocasiona un desbordamiento y dispersión de las aguas sobre las llanuras de inundación y zonas aledañas a los cursos de agua normalmente no sumergidas. <http://www.ideam.gov.co/web/agua/amenazas-inundacion>.

Dentro del Comité Nacional de Conocimiento para la Gestión de Riesgo de Desastre, este fenómeno natural corresponde a “la acumulación temporal de agua fuera de los cauces y áreas de reserva hídrica de las redes de drenaje (naturales y construidas). Se presentan debido a que los cauces de escorrentía superan la capacidad de retención e infiltración del suelo y/o capacidad de transporte de los canales. Las inundaciones son eventos propios y periódicos de la dinámica natural de las cuencas hidrográficas”. *LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN*

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

LAS INUNDACIONES DE COLOMBIA: UNA MIRADA CRÍTICA. Julio César González Velandia. Universidad Católica de Colombia; Facultad de Ingeniería; Programa de Ingeniería Civil. Especialización en Recursos Hídricos; Bogotá D.C. 2014.

En la Localidad de Fontibón un importante sector de su población tiene origen en las migraciones de poblaciones aledañas al territorio de la Localidad. Esta tendencia de migraciones generó un crecimiento del territorio sin que se tuviera en cuenta un ordenamiento del asentamiento de esa comunidad, de tal manera que el aumento desordenado de la población posibilitó la aparición de un panorama de presión en las áreas circundantes al río Bogotá, sobre todo en su Zona de Manejo y Protección Ambiental y en sus áreas inundables. Por lo tanto, estos espacios de descanso del río son áreas propensas al riesgo por inundación.

Pero además de las personas asentadas en la ronda del río, también se encuentran asentamientos de unidades industriales, parqueaderos de tractocamión e instalaciones comerciales las cuales están expuestas a riesgo por inundación, colocando en estado de vulnerabilidad los bienes privado de producción.

Teniendo en cuenta el anterior panorama, se observa que las condiciones de riesgo por inundación, en la localidad, son posibles debido a que poblaron las áreas susceptibles de ser ocupadas por las aguas, por encontrarse las personas en su territorio de expansión. Ese territorio debería estar dedicado a “usos pasivos, como en general se recomienda para las zonas de ronda y protección ambiental de los cuerpos de agua, de acuerdo al Código de los Recursos Naturales y en general la normatividad existente para el tema”, y no a uso de explotación económica y de asentamientos humanos, como hoy sucede en la localidad de Fontibón. *Ibid.*

Pues bien, estas nuevas condiciones modificaron las particularidades del suelo y alteraron las condiciones que permitían a la inundación desempeñar el papel de regulación del sistema hídrico del río Bogotá.

<p>SITUACIÓN No. 1</p>	<p>El 16 de mayo de 2017, en la primera temporada invernal del año, la fuerza hidráulica del río Bogotá produce una fisura del jarillón en su base. El fenómeno ocurrió en el área de influencia hídrica del meandro del Say frente a la planta elevadora Rivera, amenazando con inundar el sector urbanizado conocido como Sabana Grande y zona Franca.</p>	
<p>1.1. Fecha:</p> <p>16 de mayo de 2017.</p>	<p>1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación:</p> <p>Con el fenómeno de la temporada invernal de mayo de 2017 se aumentó el caudal del río Bogotá, esta circunstancia acarreó con sigo el aumento del volumen de agua y, por lo tanto, la velocidad de la corriente del río. Al movilizarse un mayor volumen del líquido, el río, presionó el jarillón socavándolo en el sector de Zona Franca frente a la planta elevadora Rivera donde existía una fisura que causa la filtración de la corriente. Este fenómeno hídrico colocó en riesgo de inundación a los siguientes barrios: San Pedro, Sabana Grande, El Tintal, el área industrial de Zona Franca y el Parque Metropolitano Zona Franca</p>	
<p>1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:</p> <p>La temporada de lluvia del primer semestre de 2017 y la condición de riesgo antrópico no intencional. El fenómeno metereológico permitió que subiera el nivel del cauce del río Bogotá y la presión de las aguas fue tan intensa que el río provocó una mayor presión sobre el jarillón causando un efecto de socavación al pie de la muralla que fue hecha como obra de amortiguación para proteger el sector adyacente al río de las probables inundaciones en temporada de fuerte precipitación, como sucedió con el fenómeno de la niña del 2010-2011. Fenómeno metereológicos que tiene un ciclo regular.</p> <p>En el amanecer del 16 de mayo, el jarillón fue socavado en su base por la presión generada por el aumento del caudal, el hecho ocurrió frente a la estación elevadora de Rivera. El incidente tiene un origen antrópico no intencional y se presentó debido a que en el sitio señalado se encontraba enterrada una antigua canaleta desaguadora de aguas de la laguna de pondaje de la planta elevadora, que de tiempo atrás había sido inhabilitada, pero en el momento de la cimentación de la tapia del jarillón la firma constructora de la muralla no tuvo la precaución de triturar la canaleta con el fin de que los materiales que hacían parte de la estructura del jarillón se fraguaran y se diera el proceso de sellamiento en el punto del acontecimiento. Ahora bien, debido a que el muro no obtuvo la</p>		
<p>Fecha de elaboración: 5 de mayo</p>	<p>Fecha de actualización: 7 de junio</p>	<p>Consolidado por: Doris Vega Espitia</p>

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

firmeza suficiente los componentes constitutivos del jarillón adolecieron de un proceso de compactación en su base, dando origen a una fuerte infiltración de las aguas del río en la muralla, en el punto indicado. Por lo tanto, la filtración que al amanecer del 16 de mayo era un hilo de agua a mediados de la mañana se había transformado en un chorro de agua que atravesaba la muralla y amenazaba con iniciar un proceso de inundación del lugar.



Fuente: Edinson Dávila D. IDIGER. 16 de mayo de 2017. Sitio de fractura del jarillón, frente a la planta elevadora Rivera.

1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno:

La empresa que adelanto las obras de adecuación hidráulica del río Bogotá y la Empresa de Acueducto de Bogotá. La situación se determina por el socavamiento del jarillón que realiza el río frente a la planta elevadora Rivera. En ese punto del muro el jarillón estaba perforado por una canaleta que había dejado de ser utilizada por la Empresa de Acueducto y que ha debido someterse a un proceso de demolición en el momento de la ampliación y reforzamiento del jarillón.

En las personas:

En el evento no hubo personas afectadas teniendo en cuenta que el sector industrial de Zona Franca y la Alcaldía Local y Bomberos de la localidad aunaron esfuerzos para controlar el ingreso del agua al sector.

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

1.5. Daños y pérdidas presentadas:	En bienes materiales particulares: No se generó afectación a particulares.
	En bienes materiales colectivos: Afectación del jarillón ocasionada por la fuerza del cuerpo de agua.
	En bienes de producción: No se alcanzaron a presentar daños debido a la atención oportuna.
	En bienes ambientales: No se presentaron daños en bienes ambientales, la fisura del jarillón por socavamiento se atendió de manera oportuna realizando la reparación de la filtración con bolsacreto.
1.6 Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: El factor significativo fue no haber demolido la antigua canaleta desaguadora de la laguna de pondaje de la estación elevadora Rivera, la cual se encontraba en desuso, y que atravesaba el jarillón por su base. Esta estructura se encontraba enterrada, de tiempo atrás, y debió ser triturada con el fin de que los materiales de construcción del jarillón se forjaran. Pues bien, en el momento de la cimentación de la tapia la firma constructora de la muralla no tuvo la precaución de demoler la canaleta para que la estructura del jarillón se fraguara y de esta manera se diera el proceso de sellamiento de esta para no permitir la filtración del agua del río.	
1.7. Crisis social ocurrida: La situación generó alerta social en el lugar, teniendo en cuenta que en la temporada de lluvia de 2011 el río agotó su capacidad de almacenar agua y se desbordó generando emergencia de inundación en la zona. Ese recuerdo genera un manto de miedo a los habitantes poniéndolos en alerta. Hoy en día los vecinos vigilan la crecida del caudal y el aumento de la frecuencia de la lluvia.	
1.8. Desempeño institucional en la respuesta: La respuesta de la entidad de emergencia fue eficiente y eficaz: la alcaldía Local, Bomberos de la Localidad, IDIGER, y el CLGR-CC teniendo en cuenta que existe una comunicación permanente sobre el comportamiento de Río y en especial cuando se inicia la temporada invernal.	
1.9. Impacto cultural derivado: Los comportamientos culturales se generan en el compromiso que existe en la comunidad por medio de organizaciones no gubernamentales de realizar actividades de vigilancia y monitoreo del estado de los jarillones y el comportamiento del caudal del Río durante el año.	

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

MAPA DEL LUGAR DE LA FRACTURA DEL JARILLÓN



Fuente: Google Earth

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACION

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante:

El fenómeno amenazante es de origen hidrológico y antrópico no intencional. Está centrado en las temporadas de lluvia. La abundante precipitación genera altos volúmenes de agua que causan fuerte presión del río sobre los jarillones.

Hoy en día la Localidad vive dentro de un sistema hídrico fragmentado, situación que no permite el control de los desbordes del río Bogotá. Los estudios sobre el sistema acuoso de la ciudad informan que en los años cuarenta existían en la ciudad 50.000 hectáreas de humedales y hoy solo hay 1000 hectáreas; hemos destruido los reservorios de agua que fungían de amortiguadores de la inundación; por tal motivo, para Fontibón, es importantes conservar lo poco que queda de ellos. En temporadas de lluvia el espacio de los humedales corresponde al área de expansión del río y control natural de inundaciones y en los períodos secos le servían a la avenida de agua como sistema de abastecimiento. Hoy en día el agua sobrante no encuentra donde depositarse y la tierra perdió su capacidad de absorberla debido a que el sector se ha urbanizado y pavimentado de manera desordenada.

De igual manera el incidente tiene un origen antrópico no intencional, debido a que en el sitio se encontraba enterrado un antiguo canalón que descargaba las aguas de la laguna de pondaje de la planta elevadora de Rivera, pero que de ser utilizado por la Empresa de Acueducto. Pues bien, en el momento de la cimentación del jarillón la firma constructora de la muralla no tuvo la precaución de triturar la canaleta con el fin de que los materiales que hacían parte de la estructura del jarillón se fraguaran debidamente y de esa manera se diera el proceso de sellamiento total.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante:

- La deforestación, esta acción hace que los páramos y montañas no puedan retener los mismos volúmenes de agua y de paso depositando sedimentos en los ríos.
- La invasión antrópica del espacio natural de los cuerpos hídricos que en temporada de lluvias es ocupado por las aguas. Inicialmente la ocupación se hizo para desarrollar la agricultura y ahora para construir viviendas y unidades industriales.
- Invasión de especies arbóreas que no son nativas de la sabana, tales como pinos, nogales, eucaliptos y retamo espinoso. Estas variedades vegetales cambiaron el comportamiento del ecosistema en Bogotá
- La construcción de vivienda, industrias y de parqueaderos en la ZMPA ha contribuido en la ineficiencia de la estructura del alcantarillado, que conectan el sistema de aguas pluviales y residuales directamente al río, afectando y debilitando los jarillones.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

- Desistir del monitoreo del jarillón en temporada seca.
- Continuar con actividad económica en la ronda hidráulica del río y en la cima del jarillón por el sector de transporte y comunidades de vendedores.
- El distrito debe implementar fuertes planes de contingencia que permitan efectuar un dispositivo para mitigar los impactos de una potencial creciente del río, teniendo en cuenta la recomendación del CT 8174, IDIGER.
- Falta de conocimiento del mapa de amenaza de inundaciones, por parte de la comunidad que puede ser afectada, definido por el POT, decreto 190 de 2004.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza:

Algunos de los actores frecuentes en los que se presentan conflictos por uso económicos o sociales son:

- Las comunidades pobres, por la invasión que hacen del jarillón afectando su estabilidad debido al desarrollo de actividades económicas.

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

- El Distrito Capital, quien debe reordenar el uso del suelo por medio del POT.
- Las empresas privadas situadas en la ronda y en la ZMPA del río.
- Los propietarios de parqueaderos de tractocamiones.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general:

Las condiciones de amenaza del sector están asociadas con el aumento de las precipitaciones, sobre todo en los ciclos de lluvia conocido como fenómeno de la niña, etapa en que el incremento de las precipitaciones es mayor. Pero la inundación del sector también puede generarse por descargas de embalses, rupturas de estructuras de defensa (jarillones) o de estructuras de extracción, conducción y distribución de agua potable y fallas funcionales en el sistema de drenaje. En la localidad novena la invasión de las comunidades y de los negocios privados en las áreas aledañas al río Bogotá afectan al jarillón aumentando el nivel de vulnerabilidad de los elementos expuestos. Se debe tener en cuenta que la fragilidad de los bienes de la localidad está en relación con la mayor o menor cercanía que se tenga a la corriente, también incide en la menor vulnerabilidad si se logra a tiempo la creciente de las aguas; también incide en una menor afectación la protección que tengan las familias y las industrias a través de empresas aseguradoras.

a) Incidencia de la localización:

Uno de los factores generadores del escenario por inundación en la localidad se debe a la invasión de las zonas de manejo y de protección ambiental y de la ronda del río originado por las comunidades de los barrios adyacentes. Los estudios que la indican inmigración de personas posiblemente se debió a que esta localidad, por tener alta concentración de los sectores industrial, comercial y servicios, se convirtió en un polo de atracción de fuerza laboral en los decenios ochenta y noventa. (*BOGOTÁ CIUDAD DE ESTADÍSTICAS. Boletín 69. Proyección de población por localidades para Bogotá 2016 – 2020. Secretaría Distrital de Planeación, diciembre 2014*). Este fenómeno social causó afectación en la zona de expansión hidráulica del río Bogotá debido a que fue ocupada por habitantes de los siguientes barrios que comprometen el sector, ellos son: Prados de la Alameda, El Chircal, Kasandra, Pueblo Viejo, Pueblo Nuevo PH y Sabana Grande PH.

Según cálculos del distrito, en la UPZ de zona franca, que ocupa la mayor área de la ronda del río hay asentados, aproximadamente, unos 46.229 habitantes (*ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2012. 30/07/2013. Hospital De Fontibón*). Todos estos barrios del sector están por debajo de la cota de inundación del río, lo cual hace que se encuentren en estado de vulnerabilidad por inundación, teniendo en cuenta un potencial desbordamiento del río Bogotá debido a las mayores precipitaciones que se presentan con el ciclo de la niña.

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.



Fuente: Informe Técnico mensual N° 44 Consorcio Etsa Ayesa Geosing-Río Bogotá

b) Incidencia de la resistencia:

Tomando en consideración el Concepto Técnico de IDIGER, CT8174 para la actualización del mapa de amenaza de inundación por desbordamiento, resultante del proyecto hídrico del río Bogotá ejecutado por la CAR y FIAB, el documento considera en sus conclusiones que a pesar de que “las medidas estructurales implementadas reducen el riesgo más no lo eliminan ...” alerta del desgaste de los materiales de la obra por fatiga o de posibles fallas de la estructura causadas por un posible fenómeno de origen humano ponen el sector en condición de riesgo por inundación o también se puede presentarse por fallas en el sistema de alcantarillado pluvial complementarios de la obra, que de igual manera colocan en estado de vulnerabilidad los asentamientos humanos y económicos presentes en las zonas de ronda y de ZAMPA del río.

Existen fenómenos asociados como la posible deficiencia en los materiales y el débil mantenimiento de las estructuras del proyecto de adecuación hidráulica del río, que pueden hacerse notorios durante los altos periodos de lluvia o cuando se presentan crecientes a mediano o largo plazo.

c) Incidencia de las condiciones socioeconómica de la población expuesta:

Existen sectores donde las viviendas se encuentran construidas con materiales reciclables, en mal y regular estado de edificación, con procesos de hacinamiento y turgurización. Población de escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención de riesgo, cobertura parcial e inexistencia de servicios públicos básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencias; así como escasa o nula organización, participación y relación entre las instituciones y las organizaciones comunales existentes. Estas poblaciones se encuentran asentadas en el borde del humedal-meandro del Say, en el sector del Chircal y el barrio Casandra.

d) Incidencia de las prácticas culturales:

Las migraciones que se presenta en la localidad se deben, especialmente por la gran oferta de empleo que genera este sector de la ciudad y está relacionado con el importante desarrollo industrial, además de otras causas como los bajos precios del suelo; pero debe tenerse en cuenta que la movilidad de las personas hacia Fontibón ha permitido el surgimiento de asentamientos ilegales que generan un mayor grado de vulnerabilidad por inundación. Debido a que en la población no existe la cultura del aseguramiento de sus viviendas, esta inadecuada costumbre no les permite tener

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

protegida sus bienes, vehículos y demás enseres, sobre todo los habitantes de los barrios de Sabana Grande y Pueblo Nuevo. Para el caso del barrio Casandra y el Chircal la desprotección es total, por lo tanto su recuperación tendrá que hacerse por medio del apoyo económico del Estado.

Como se puede observar las identificaciones socioculturales del sector son especialmente disímiles, esto ha hecho que no exista una identidad cultural común tanto de los nativos fontibonenses como de las personas que llegan de otras localidades o ciudades presentándose diversas visiones frente al tema de la protección del riesgo de inundación.

2.2.2. Población y vivienda:

La población con potencial de afectación en caso del rompimiento del jarillón, está ubicada en las UPZ de San Pablo con 51 barrios, Zona Franca con 38 barrios y un sector de la UPZ Aeropuerto con 20 barrios.

Cuadro 6.
Fontibón. Número y extensión de barrios
según UPZ. 2008.

UPZ	Barrios	Superficie (Ha)
75 Fontibón	142	467
76 Fontibón San Pablo	51	279
77 Zona Franca	38	389
110 Ciudad Salitre Occidental	10	172
112 Granjas de Techo	39	477
114 Modelía	22	255
115 Capellania	40	219
117 Aeropuerto Eldorado	20	72
Total Fontibón	362	2.329

Ha: Hectáreas

Fuente: SDP, Base de Datos Espacial, Bogotá D. C.

Cálculos: SIEE - DICE

⁵ Los barrios incluidos en este inventario, se refieren a los barrios oficiales, que fueron constituidos y/o legalizados por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante Decreto y plano urbanístico anexo.

Fuente: *Conociendo la Localidad de Fontibón: diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos.* Año 2009. Secretaría Distrital de Planeación

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados:

En el sector conocido como Pueblo viejo se encuentran asentado varias unidades industriales en la zona de ronda y en la de protección ambiental; además, cierta infraestructura industrial situada en el área de influencia del río no es fácilmente identificable, para ello es necesario realizar un estudio donde se identifiquen las actividades que desarrollan en el entorno. En el sector de Pueblo Nuevo y Sabana Grande está situada el puerto seco conocido como zona Franca, próxima a la zona de preservación ambiental del río, vecino al parque metropolitano de zona Franca. De igual manera se encuentran expuestos por creciente del río Bogotá los siguientes puentes: calle 17 con la carrera 138A, que une la ciudad de Bogotá con Mosquera y los municipios occidentales del departamento de Cundinamarca, el puente de la carrera 106 con el río Bogotá, barrio San Pedro y el parque metropolitano de Zona Franca que fue creado como un espacio de recreación pasiva. Se debe tener en cuenta que este espacio metropolitano corresponde a un área de reposo de las aguas del río.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales:

Se afectaría infraestructura institucional como el Hospital de Fontibón, las construcciones de las juntas de acción comunal de los barrios enumerados y los edificios de los Colegios público y privados del sector próximo al área de influencia del río. Dentro de los servicios sociales están los jardines infantiles de la SDIS.

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

2.2.5. Bienes ambientales:

Se contaminarían las aguas depositadas en las llanuras de inundación y zonas aledañas que normalmente no están sumergidas pero que se encuentran ocupados por barrios y por sectores de la producción. Estas aguas hoy no pueden hacer el reflujó natural al río, quedando afectadas por encharcamiento generando vectores que afectarían la salud de los habitantes del lugar.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas:

En las personas:

Afectación a los habitantes de los barrios Prados de la Alameda, El Chircal, Kasandra, Pueblo Viejo, El Recodo, Pueblo Nuevo, Sabana Grande. En este marco geográfico se asientan aproximadamente 15.000 familias.

En bienes materiales particulares:

Perdidas en viviendas, enseres y vehículos de las 15.000 familias de los barrios mencionados.

En bienes materiales colectivos:

En cuanto a los bienes de infraestructuras se encuentran vulnerable las calles y avenidas del sector, se da el caso de la avenida Centenario que comunica Bogotá con el noroccidente del país. El jarillón de contención de las aguas del río, la infraestructura de conducción de la energía eléctrica, daños por taponamiento en el sistema de alcantarillado de agua pluvial y residual, la infraestructura de telefonía fija, los ductos de transporte del gas domiciliario, el funcionamiento de los servicios en las torres de apartamento

En bienes de producción:

No se cuenta con una identificación del número de unidades de producción industrial, de bienes y servicios de la zona que se verían afectados; para ello es necesario realizar un estudio donde se identifique las actividades generales del entorno. Más, sin embargo, la Unidad de Catastro Distrital ha identificado las UPZ de San Pablo y de Zona Franca como de clasificación predominantemente de uso Industrial, sectores próximos a la influencia de una inundación por desbordamiento. *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS LOCALIDAD FONTIBÓN EN LOS AÑOS 2002 – 2012.* María Isabel Cogua Moreno; Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital.

En bienes ambientales:

Se puede ver afectado en bienes ambientales el cuerpo de agua del río Fucha y el Canal San Francisco por reflujó debido a que el volumen de las aguas del río Bogotá sería mayor y entraría a estos cuerpos de agua afectando otras localidades. De igual manera el caudal de aguas que ocuparían al Meandro del Say se contaminarían por estancamiento debido a que sus bocas de entrada y salida al río se encuentran selladas.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social:

Debido a la magnitud de la inundación se desbordaría la capacidad institucional de la localidad en la atención de la emergencia. Instituciones como Bomberos, Secretaria de Salud – Subred Suroccidental, Sistema General de Salud, Sistema de Comando Incidente, Secretaría Distrital de Movilidad de la localidad no están en capacidad de atender una

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

emergencia de esa magnitud, están en la obligación de acudir al apoyo de entidades del orden Distrital.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

- Con el fin de establecer las condiciones de inundación de la ciudad y las correspondientes y clasificar las zonas de amenaza, DPAE (hoy IDIGER) elaboró dos estudios de zonificación, que permiten evaluar las amenazas por desbordamiento y riesgo por inundación. Para el caso de la Localidad de F.: *zonificación de riesgo por inundación, margen izquierda del río B. ALCANCE: AMENAZA DE RIESGO. Consultor INGETEC S.A. 1997 y 1998.*
- IDIGER (antes FOPAE) a partir de la expedición del decreto 190 de 2004 ha expedido hasta el presente 20 conceptos por inundación en la localidad de Fontibón. *CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA DEL RÍO BOGOTÁ CT 8174.* Tabla 4 Concepto de inundación.
- El IGAC, el IDEAM y el DANE elaboraron la memoria técnica denominada: *Evaluación, análisis y seguimiento de las afectaciones por inundaciones asociadas al fenómeno de la niña 2010 – 2011*, cuyo objetivo fue la determinación de las áreas inundadas, generar una herramienta que permita dimensionar geográficamente la afectación por la inundación presentada.
- Las acciones para el control de inundaciones y drenaje de la ciudad y la reducción del riesgo se han enfocado principalmente sobre la contención de la amenaza y ha sido objeto de ocho estudios contratados por la CAR, la EAB-ESP para la adecuación hidráulica del río Bogotá. Estos estudios sirvieron de base para fundamentar el proyecto de adecuación hidráulica del río que culminó la CAR en el 2017. *CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA DEL RÍO BOGOTÁ CT 8174.* Ver Pág. 23.
- En cuanto a la vulnerabilidad, las principales acciones se han desarrollado sobre la reglamentación de las áreas susceptibles de inundación, con el fin de evitar la conformación de asentamientos urbanos.
- Con la suscripción del convenio interinstitucional del 24 de noviembre de 2006 que permitió el acuerdo interadministrativo 171 de 2007, celebrado entre la CAR y el Distrito Capital a través de EAB-EPS, las obras de Adecuación Hidráulicas del Río Bogotá pasan a ser realizadas por la CAR y desarrollada por la empresa HMV. En el 2017 la CAR culminó el trabajo de reforzamiento y elevación del jarillón, la construcción de playas artificiales para que el río tenga nuevos espacios donde desbordar sus aguas en temporada de lluvia. Se debe tener en cuenta que la administración de las obras y su conservación corresponde a la Corporación Administrativa de Cundinamarca a través del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá - FIAB.
- En el estudio presentado en el *CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA DEL RÍO BOGOTÁ CT 8174* emitido por IDIGER en el marco del artículo 129 del decreto 190 de 2004 (*Medidas para mitigar el riesgo por inundación*) recomienda a la EAB, desde su competencia, adelantar las acciones para llevar a cabo las labores de mantenimiento y limpieza en los canales contenidos dentro del área de influencia del río Bogotá para evitar obstrucciones y disminución de la capacidad hidráulica del sistema de drenaje general. Actualmente existe un programa de mantenimiento y limpieza preventiva en los cuerpos de agua de la localidad por medio del convenio interadministrativo 9-07-30500-1010-2017, canales y quebradas, celebrado entre el Acueducto de Bogotá, IDIGER y Aguas de Bogotá como operador. La limpieza permite que los canales internos de la localidad no arrastren sedimentos al río Bogotá a través del río Fucha.

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

ANTES	DESPUÉS
	
Fuente, Aguas de Bogotá. -Sector: Canal Central Fontibón	
<ul style="list-style-type: none">• El acueducto de Bogotá construyó tres estaciones de bombeo en la localidad de Fontibón que corresponde a la cuenca media que bordea el río, con el fin de drenar la zona en las temporadas de lluvia.	
	
Fuente, Edinson Dávila D. IDIGER. junio 2017. Canaleta de la estación elevadora Prados de Alameda.	

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

- Con la temporada de lluvia se produce el aumento del caudal del río Bogotá generando situaciones de riesgo asociado a amenaza por inundación que afectan los barrios Prados de la Alameda, El Chircal, Kasandra, El Recodo, Pueblo Viejo, Pueblo Nuevo, Sabana Grande, la avenida Centenario y las empresas situadas en la ZAMPA del río.
Las condiciones amenazantes están asociadas con el aumento de la precipitación de lluvia, la cual puede incrementarse en ciclos lluvioso como en los períodos del fenómeno de la niña.
La inundación también puede generarse por descargas de embalses, rupturas de estructuras de defensa (jarillones) o de estructuras de aducción, conducción y distribución de agua potable y fallas funcionales en el sistema de drenaje.
- Teniendo en cuenta que las comunidades de los barrios El Chircal, Kasandra y El Recodo se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad por ocupar la ronda del río, es adecuado que, dentro del *Marco de Actuación*, y el artículo 129, numeral 2 del decreto 190 de 2004, el distrito debe diseñar medidas no estructurales (PEC) y políticas de evacuación y de reasentamiento con el fin de responder a estas comunidades para trasladarlas a lugares que no presenten riesgos de inundación por desbordamiento de cauces naturales.
- Con el fin de aumentar la capacidad de filtración y una mayor retención del agua en los suelos de la zona de influencia del río para las temporadas de lluvia; dentro del marco del decreto 190 de 2009 en el artículo 78, el Distrito y la Localidad deben desarrollar planes de reconstrucción de la capa vegetal del sector y la conservación de la zona correspondiente a la Estructura Ecológica Principal. De igual manera, evitar mayores procesos erosivos como resultado de los asentamientos humanos y de actividades económicas en el sector próximo a los jarillones, por lo tanto, reordenar los procesos de urbanización e industrialización en la ZMPA del río.
Controlar el uso del recurso hídrico (acueducto, energía, riego, entre otros) y el aumento del uso de aguas subterráneas con el fin de mejorar la estructura hídrica de la cuenca del río Bogotá.
- Hacer mantenimiento y preservar los trabajos adelantados por la CAR – FIAB de reducción de los factores de riesgo que se ha logrado con la adecuación y ampliación del cauce del río Bogotá que han permitido ampliar la capacidad del cauce del río al pasar de 30 mts. a 60 mts. en promedio, en el recorrido que va desde el Puente de La Virgen, en Cota, hasta las compuertas de Alicachín en Soacha. Esta intervención hidráulica permite drenar la ciudad de Bogotá D.C., hasta la desembocadura del río Tunjuelo por la margen izquierda. Así mismo, hacer un permanente mantenimiento en las obras del jarillón el cual permite una mayor protección a los barrios e industrias aledañas al río.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:	3.2.2. Sistemas de monitoreo:
a) Evaluar el riesgo de inundación por filtración de agua en zona franca. b) Estudios para la creación de acuíferos artificiales que reciban las aguas sobrantes al intensificarse las precipitaciones en la temporada del fenómeno de la niña y superen la capacidad del drenaje del sistema hídrico de la localidad con el fin de permitir acciones de reducción del riesgo por inundación. c) Teniendo en cuenta el artículo 42 de la ley 1523 de 2012, adelantar acciones de evaluaciones periódicas de riesgo por inundación para determinar la severidad de las consecuencias del potencial de una potencial inundación,	a) Crear un sistema de observación permanente del río donde participe la comunidad. b) Modernizar el sistema de estaciones hidrológica para fortalecer la información de alerta en el monitoreo del río. c) Tener en cuenta el monitoreo, en tiempo real, de lluvias acumuladas, IDIGER - SAB. d) Atender el monitoreo de nubosidad en tiempo real. IDIGER - SAB. e) Seguimiento del pronóstico del tiempo del IDEAM. f) Seguimiento de los indicadores de la variabilidad climática aportados por el IDEAM. g) Apoyar el sistema de monitoreo, con vigilancia

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

Localidad Fontibón	Caracterización General de Escenarios de Riesgo
--------------------	-------------------------------------------------

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

<p>teniendo en cuenta que riesgo por inundación se mitiga por las obras de adecuación, pero seguirá existiendo en menor grado, teniendo en cuenta que están ubicadas centros urbanos y suburbanos en la zona aledaña al río, (<i>Convenio interadministrativo 171 de 2007, SDA-EAB ESP y la CAR. Citado por el CT 8174, IDIGER</i>) además, debido a que, con el tiempo, pueden presentarse fallas funcionales.</p>	<p>privada, que mantiene la empresa Zona Franca en las inmediaciones del río.</p>
<p>3.2.1. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:</p>	<p>a) Contar con un sistema de comunicaciones para informar a las comunidades sobre el potencial riesgo de inundación b) Desarrollar y mantener una capacidad confiable para notificar al personal. c) Probar los sistemas y protocolos de comunicaciones de alertas tempranas y emergencia para prevenir a las personas potencialmente afectadas por una emergencia real o inminente.</p>

3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
<p>3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:</p>	<p>a) Mejorar la infraestructura de contención de las aguas del río. b) mantener el trabajo de dragado para conservar la profundidad adecuada del lecho y la ampliación de los bordes del cuerpo de agua; en el marco del decreto 190 de 2014; Art. 129 y 130. c) Mantenimiento y Ampliación de las estructuras de las playas artificiales, adelantadas en el trabajo de adecuación hidráulica del río por la CAR, para que el caudal tenga nuevos espacios donde desbordar sus aguas en temporada de lluvia, dentro del marco del convenio interadministrativo 171 de 2007 entre la SDA; EAB-ESP; CAR-FIAB.</p>	<p>a) Desarrollar un programa educativo a las comunidades para la protección del río. b) Crear un programa educativo para que las comunidades cuiden las zonas de manejo de protección ambiental del río. c) Mantener los programas de mantenimiento y limpieza de los cauces y sistemas de drenaje adelantado por la EAB, en el marco del artículo 129 del decreto 190 de 2004. d) Adelantar planes de monitoreo y sistemas de alerta temprana, planes de emergencia y contingencia, programas educativos y de divulgación y organización comunitaria dentro del marco del artículo 129 del decreto 190 de 2004.</p>
<p>3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:</p>	<p>a) Reasentamiento de la población expuesta que se encuentra en la ronda del río.</p>	<p>a) Modernizar los equipos de monitoreo para informar con anticipación los de aumento de los niveles del río. b) Realizar actividades de preparación y simulacros de evacuación a la comunidad cercana a la ronda del río. c) Aplicación del marco de preparación para la respuesta</p>

Fecha de elaboración: 5 de mayo	Fecha de actualización: 7 de junio	Consolidado por: Doris Vega Espitia
---------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

		<p>institucional que permite la aplicación de medidas de reducción de riesgos mediante instrumentos de desarrollo de políticas, planes de contingencia y herramientas de gestión ambiental.</p> <p>d) Preparar a las comunidades aledañas en un plan de emergencia y contingencia.</p> <p>e) Preparar el plan de alojamiento temporales en caso de evacuación</p>
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	<p>a) Crear un sistema de Información de sensores que de manera instantánea lea las situaciones de amenaza y/o emergencia del río.</p> <p>b) Planear acciones para mantener la comunicación abierta entre la comunidad, empresas y entidades distritales de emergencia.</p>	
3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	<p>a) Continuar con los trabajos estructurales de la recuperación hídrica del río.</p> <p>b) Ampliar la capacidad de las plantas de tratamiento existentes (PTAR), con el fin de mejorar la salud de los habitantes de la localidad situados en la zona aledaña al río y disfrutar del ambiente paisajístico del río.</p> <p>c) Reconstrucción y mantenimiento del meandro-humedal del SAY, teniendo en cuenta que es un ecosistema importante del río B.</p> <p>d) Reconstrucción de las zonas de ronda y manejo ambiental aferente al río teniendo en cuenta que hace parte de la Estructura Ecológica Principal.</p> <p>e) Crear en la berma del río una franja denominada zona de operación, con el fin de hacer el mantenimiento de la adecuación hidráulica. La franja corresponde a la zona de manejo, protección y operación de la maquinaria y de los equipos de mantenimiento preventivo. El objetivo de la franja es garantizar la funcionalidad de la estructura de mitigación y controlar los procesos de deterioro del jarillón. (CT.8174 – IDIGER)</p>	<p>a) Teniendo en cuenta que las medidas estructurales reducen el riesgo, más no lo eliminan, y que el suelo aledaño al río en la localidad evidencia un nivel inferior a la cota media del río, “la CAR, desde su competencia, deberá contar análisis de riesgo respectivo para garantizar que no se presenten cambios negativos en la condición de amenaza”. Ley 1523 de 2012; CT.8174 – IDIGER.</p> <p>b) Se recomienda que la CAR debe continuar con el plan de adecuación hidráulica del río, adoptado en el decreto 190 de 2004 (modificación del POT).</p> <p>c) Desarrollar conferencias en los colegios, de la zona de influencia del río, sobre los ciclos hídricos del torrente y su protección.</p> <p>d) Dentro del marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012 y dado que el drenaje pluvial de la localidad de Fontibón depende de un sistema de bombeo soportado en plantas elevadoras que descargan al río B., se recomienda al EAB-ESP, contar con los respectivos análisis de riesgo dada las posibilidades de inundación de las áreas aledañas a las plantas elevadoras. CT.8174 – IDIGER.</p>

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

<p>3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:</p>	<p>a) Continuar con las obras físicas del proyecto de adecuación hidráulica del cauce del río. b) Adelantar las obras de reconstrucción ambiental de las márgenes del río. c) De parte del EAB-ESP, adelantar ampliación y la limpieza de las piscinas de pondaje de las plantas elevadoras de la localidad, aledañas al río, con el fin de controlar una posible inundación por desbordamiento d) Dar continuidad a las obras de mantenimiento correctivo del río Bogotá e) Adelantar obras de ampliación y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial anexo al río Bogotá, teniendo en cuenta que son de importancia para la localidad dentro de su sistema de drenaje. f) Definir e instalar sistemas antirreflujo en los lugares correspondientes para proteger a las comunidades de posible inundación.</p>	<p>a) Formación de comités barriales en un plan de capacitación y calificación que atienda la emergencia del río. b) En la comunidad fortalecer los sistemas de alerta temprana. c) en la comunidad crear planes de emergencia y contingencia.</p>
<p>3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.</p>	<p>a) Protección y manejo ambiental de rondas y cuerpos de agua CAR Y EAB b) Ampliación del cauce.</p>	
<p>3.4.4. Otras medidas: Establecer protocolos de procedimientos o maniobras.</p>		

3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA

- Crear un fondo de reconstrucción por emergencias del Río Bogotá en la localidad de Fontibón.

3.5. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

	<p>a) Preparación para la coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar planes de emergencias y contingencia para evacuación. • Capacitar a los habitantes para actuar en caso de inundaciones. • Controlar la construcción de viviendas en áreas cercanas al río. • Mantener los cauces limpios. <p>b) Sistemas de alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre los actores del sistema nacional y distrital de emergencias • Utilizar el “Sistema Alerta Bogotá” de la página web de IDIDGER con el fin de tener información permanente de la temporada de lluvias. • Mantener un sistema humano de monitoreo.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

<p>3.5.1. Medidas de preparación para la respuesta:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un sistema de alarmas para informar sobre el aumento de los niveles del río. <p>c) Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en emergencia a los sectores vulnerables. • Dar a conocer y respetar los planes de emergencia y contingencia. • Capacitación de brigadas de emergencia. <p>d) Equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de protección al personal de chequeo permanente. • Equipos de búsqueda y rescate. • Tener equipos de primeros auxilios para casos de inundación por desbordamiento. <p>e) Albergues y centros de reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante asegurar que la respuesta de albergues temporales cuente con el respaldo de la información necesarias, teniendo en cuenta los ejercicios de simulación y simulacros de ATI de la SDIS. • Facilitar la movilizar los recursos para el caso de una inundación por desbordamiento. <p>f) Entrenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar simulaciones y simulacros en la comunidad. • Dar a conocer los procedimientos para la activación del Plan de Emergencias
<p>3.5.2. Medidas de preparación para la recuperación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer puestos de mando y comunicaciones. • Facilitar la entrada de asistencia humanitaria. • Evaluación de los daños producido por la inundación. • Que las comunidades adopten seguros todo riesgo porque facilitan la posterior recuperación de emergencias. • Fortalecimiento de las brigadas locales de emergencia con enfoque de recuperación post emergencias. • Acompañamiento a las comunidades afectadas por la inundación con un trabajo social especializado post-emergencias por parte del Distrito.

Fecha de elaboración: 5 de mayo

Fecha de actualización: 7 de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN:

- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM). Atlas Climatológico de Colombia. Op. Cit., p. 23 14
- GLOBAL WATER PARTNERSHIP (GWP) y COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Agua para el siglo XXI para América del Sur: de la visión a la acción. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.gwp.org/Global/The%20Challenge/Resource%20material/FFA%20regional%20summary%20SAM%20Spanish.pdf>>. [Citado: 15 de marzo de 2014]. 15
- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM). Atlas Climatológico de Colombia. Op. Cit., p. 22.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT (IAvH)... [et al.]. Informe del Estado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://humboldt.org.co/estado-de-los-recursos-naturales/item/download/39_9122a4ca4f2240b360600518e4bfeafc>. [Citado: 15 de marzo de 2014], p. 51.
- CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA. (IDIGER) CT- 8174. Por El Cual Se Actualiza Y Reemplaza La Zonificación De Amenaza De Inundación Por Desbordamiento Del Río Bogotá. 11 de octubre 2017.
- EVALUACION AMBIENTAL Y PLAN DE GESTION AMBIENTAL, Volumen I, Estrategia Regional CAR – FIAB.

NORMAS

- Decreto Ley 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional
- Ley 1523 de 2012, Por el cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 152 de 1994, Ratifica el principio de sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación y la necesidad de los planes de ordenamiento territorial de los municipios,

Ley 388 de 1997, Lo relacionado con gestión del riesgo:

- Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de localización de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo”
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”
- Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”
- Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda
- Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...
- En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”.
- Art. 10. Determinantes de los POT. Numeral 1, literal C. Se relaciona con la conservación y protección del medio ambiente y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- *Decreto 2015 de 2001*, Se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posteridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por inundación.

- *Decreto 4002 de 2004*, El alcalde municipal o distrital podrá iniciar el proceso de revisión del plan, las cuáles serán: La declaratoria de desastre o calamidad pública y por los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes a las inicialmente adoptadas en el POT.
- *Decreto 919 de 1989*,
 - Obligatoriedad de incluir la prevención de desastres en temas como ordenamiento territorial, zonas de alto riesgo y asentamientos.
 - Se crea el Sistema nacional de prevención y Atención de Desastres, aclarado sus funciones, responsabilidades y financiación.
 - Indica que debe haber un componente de prevención de desastres en los Planes de Desarrollo.
 - Define el rol de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- *Decreto 93 de 1998*. - Definición de objetivos, principios, estrategias de la Política Nacional de Prevención y Atención de Desastres:
 - Reducción de riesgos y prevención de desastres
 - Respuesta efectiva
 - Recuperación rápida de la zona afectada
 - Para cumplir estos objetivos se deben implementar las siguientes estrategias:
 - Conocimiento sobre los riesgos
 - Incorporación de la gestión de riesgo en los procesos de planificación
 - Fortalecimiento del desarrollo institucional.
 - Socialización de la prevención y mitigación de desastres.
 -
- *Decreto 190 de 2004. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. POT*. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000y 469 de 2003 y se incorpora el Mapa N°4 amenaza por Inundación.
- *Acuerdo 30 de 2009 CAR*, Declara de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la adecuación hidráulica del río Bogotá dentro del megaproyecto río Bogotá, para efectos de los anteriores, la CAR iniciará el trámite de adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto y por consiguiente decretará la expropiación e impondrá las servidumbres que sean necesarias a aquellos bienes cuya ubicación y linderos estén delimitados en el presente acuerdo
- *Ley 1450 de 2011*, Expide el Plan de desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos establece que, para el caso de la CAR, el 50% de los recursos que, conforme a lo señalado por el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, sean producto del recaudo del porcentaje o de la sobretasa ambiental al impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble de Bogotá D.C., se destinarán para la financiación de los proyectos de adecuación hidráulica, ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Salitre y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas, cualquiera que sea el área de la cuenca media del río Bogotá en la cual se realicen la inversiones. (art. 131).

Fecha de elaboración: 5
de mayo

Fecha de actualización: 7
de junio

Consolidado por: Doris Vega Espitia